



SESION DE 23 DE JUNIO DE 2017.

En la villa de Artajona, siendo las 15:10 h de 23 de junio de 2017, en presencia de la Secretaria Dña. Eva M^a Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen D. Iñaki Maiora Mendía, , D. Ignacio Jesús Valencia Catalán , Dña. Sabina García Olmeda, Y Dña. María Teresa Jurio Vidarte al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.

No asiste ni D. César Jimeno Sánchez , ni D. Sergio Echarte Campion, ni D. Roberto Zabalegui Larrea, ni D. Alberto Larrea Zabaleta

1.- APROBACION DEMORA EN ACTUACIONES EN LA FABRICA DE ZAPATOS.

Visto que se han presentado en este Ayuntamiento diferentes proyectos empresariales, para la utilización de la antigua fábrica de zapatos, que pueden resultar de interés

Considerando que se ha podido constatar que los mismos no se encuentran en un grado de madurez que permita una toma en consideración suficiente

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA

1.- Posponer cualquier decisión de disposición y de utilización en relación con las instalaciones correspondientes a la antigua fábrica de zapatos hasta principios del año 2018.

2.- Indicar que no obstante lo anterior durante todo este periodo el Ayuntamiento estudiará las distintas iniciativas presentadas para identificar las posibles mejoras del inmueble así como las posibles subvenciones que desde el Gobierno de Navarra o desde otras instituciones se puedan obtener y que puedan resultar interesantes al respecto

Y no habiendo nada más que tratar se levanta la sesión, siendo las 15:15 de la tarde del día de su inicio, ante mí Secretaria que certifico.

➤ Diligencia para hacer constar que por error se ha impreso antes la pag. 47277 que la 4724



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

I N^o/Zk^a 47275

SESION DE 23 DE JUNIO DE 2017.

En la villa de Artajona, siendo las 15:15 h de 23 de junio de 2017, en presencia de la Secretaria Dña. Eva M^a Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen D. Iñaki Maiora Mendía, D. Ignacio Jesús Valencia Catalán, Dña. Sabina García Olmeda, Dña. María Teresa Jurio Vidarte al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.

No asiste ni D. César Jimeno Sánchez, ni D. Sergio Echarte Campion, ni D. Roberto Zabalegui Larrea, ni D. Alberto Larrea Zabaleta

1.- APROBACION URGENCIA DE LA SESION.

Por el Alcalde se indica que la urgencia de la sesión viene motivada porque entre los trabajadores contratados hay una persona que tiene una baja que parece que va a ser larga y resulta necesario contratar a al menos una persona más de momento.

A la vista de lo cual, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo establecido en el Art. 78 de la LF 6/1990, de 2 de julio, de la Administración local de Navarra se acuerda por unanimidad de los presentes ratificar el carácter de urgencia de la sesión.

2.- APROBACION CONTRATACION 2 TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA LA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL O SOCILA. Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017, AL OBJETO DE HABILITAR PARTIDA ECONOMICA SUFICIENTE.

Se da cuenta que por Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio navarro de Empleo – Nafar Lansarre, por la se regula la concesión de subvenciones a las entidades locales de Navarra, para la contratación de personas desempleadas para la realización de obra y servicios de interés general y social, (BON núm. 11, de 17 de enero de 2017).

A la vista de la misma, mediante acuerdo de pleno de fecha 2 de febrero, se acordó la contratación de 8 trabajadores desempleados, durante 6 meses, y los mimos se contrataron si bien en estos momentos se precisa la contratación de 2 trabajadores más durante 4 meses.

Tras la correspondiente deliberación, por unanimidad de los presentes se ACUERDA:

1) Aprobar la contratación de 2 trabajadores desempleados, durante cuatro meses, para la realización de obras y servicios de interés general o social, haciendo constar que para su ejecución no se requiere la contratación de personal que participa en el ejercicio de funciones públicas o en la salvaguarda de los intereses generales de las Administraciones Públicas, al amparo de la Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio navarro de Empleo – Nafar Lansarre, por la se regula la concesión de subvenciones a las entidades locales de Navarra, para la contratación de personas desempleadas para la realización de obra y servicios de interés general y social, (BON núm. 11, de 17 de enero de 2017).

2) Aprobar la realización de las citadas obras y servicios de interés general o social, que se corresponden en general labores de apoyo en pequeñas obras de construcción, mantenimiento de zonas verdes, pintura, mantenimiento de piscinas y en general colaborar con tareas que desarrollan los empleados de servicios múltiples del Ayuntamiento, haciendo constar que para su ejecución no se requiere la contratación de personal que participa en el ejercicio de funciones públicas o en la salvaguarda de los intereses generales de las Administraciones Públicas, al

Diligencia para hacer constar que por error se ha impreso antes la pag. 42275 que la 47274. Doy fe.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

anunciada en la Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo. Nafarroako Lanaren Departamentuak regula la concesión de subvenciones a las entidades locales de Navarra, para la contratación de personas desempleadas para la realización de obra y servicios de interés general y social, (BON núm. 11, de 17 de enero de 2017).
Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

Nº 47274

la obra o servicio en su parte no subvencionada, y a tal efecto modificar el presupuesto para el ejercicio 2017, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 2110 1600001	Seguridad social trabajadores desempleados	9.101,00
1 5101 111100	Retribución empleados obras interés general	3.159,00
TOTAL MODIFICACIONES		12.260,00

FUENTES DE FINANCIACION

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 4508006	Subvención empleados obras interés general	5.200,00
	Remanente tesorería gastos Generales	7.060,00
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION		12.260,00

Y tal efecto, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

- 1) Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto aprobado por este ayuntamiento para el ejercicio 2017, en los términos antes descritos,
- 2) Someter el Expediente a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones la modificación del presupuesto se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

La modificación, debidamente aprobada, será insertada resumida por capítulos en el BON.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 15:30 horas del día de su inicio, ante mí Secretaria que certifico.